



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Nohelia del Socorro Montoya Mosquera
Demandado	José Norberto Ruiz Diosa
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00076 00
Providencia	Sustanciación No. 005
Decisión	Incorpora escrito de contestación,

Se incorpora al expediente el escrito de contestación a la demanda presentado oportunamente por el demandado a través de apoderado judicial idóneo obrante en el archivo 016 del expediente digital. Ahora bien, habida cuenta que dentro de este no fue presentada oposición alguna o medio exceptivo dirigido a enervar las pretensiones de la actora, se dispondrá de la continuidad de las etapas subsiguientes.

Se reconoce personería al abogado Alejandro de Jesús Bedoya Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía 3.592.590, y portador de la T.P. 308.398 C.S. de la Judicatura, para representar los intereses del demandado en el presente proceso en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **002** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 04 DE ENERO DE 2024.**
A LAS 8: 00 A.M.

Secretario Ad Hoc

Maria Jimena Castro Acevedo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17928848b305d025b9538ac2b70664bc1f65a1f69224b721b7f66d6a6932a20**

Documento generado en 03/01/2024 04:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>